

NUEVA REFORMA LABORAL

CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

MODIFICACIONES

ANTECEDENTES

La Ley 32/84, (Felipe González - PSOE), deroga la disposición transitoria de la Ley 8/1980 (Estatuto de los Trabajadores) que limitaba esta modalidad de contratos a determinados sectores, pasando a ser una "modalidad normal del contrato de trabajo".

La ley 12/2001, (Aznar - PP), pasa a considerar "tiempo parcial" a cualquier trabajador que trabaje menos horas que un trabajador equiparable, eliminando el límite del 77% de la jornada existente hasta el momento.

RD Ley 35/2010

En los contratos a tiempo parcial no está permitido realizar horas extras. Las horas complementarias se consideraran aquellas que se realicen

por encima de la jornada pactada pero que no superen el tiempo máximo de trabajo fijado por Convenio o Estatuto.

RD Ley 3/2012

Se permiten las horas extras en la misma proporción que el tope anual

de 80 horas extras para jornada completa.

Acuerdo de Gobierno

Reforzar control de contratación a tiempo parcial, en especial la distribución irregular del tiempo de trabajo. Revisar que los derechos laborales de los trabajadores/as a tiempo parcial son iguales a los de tiempo completo. Intensificar actuaciones de Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

particularmente en materia de tiempo de trabajo y de economía irregular. Endurecer régimen de infracciones y sanciones aplicables frente a eventuales incumplimientos de las empresas. Reforzar la obligación de constancia expresa del horario de trabajo en el contrato a tiempo parcial.

Nueva Reforma Laboral

El apartado 2 del art. 12 queda así: El contrato a tiempo parcial podrá concertarse por tiempo indefinido o por duración determinada en los supuestos en los que legalmente se permita la utilización de esta modalidad de contratación.

Elimina prohibición contrato para la formación y el aprendizaje. No se limita esta forma de contratación sino que además extienden los contratos a tiempo parcial a la formación y el aprendizaje. Los contratos a tiempo parcial se han convertido en el mayor mecanismo de precarización y salarios de miseria.